

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

DECRETO DE ALCALDÍA № 003-MDM-2019

Morales, 30 de setiembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

CONSIDERANDO:

Primero. - Que, conforme al artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales constituyen canales Inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local: el territorio, la población y la organización.

Segundo. - Que, conforme al artículo 42°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los decretos de alcaldía regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Tercero. - Que, desde el 25 de septiembre hasta el 10 de octubre los ciudadanos de Morales celebraran el aniversario de la fundación de la ciudad realizando diversas actividades de carácter social, cultural, de integración y participación vecinal, con la participación de empresas e instituciones públicas.

Cuarto. - Que, es costumbre de los vecinos de la ciudad izar la Bandera de Morales en sus viviendas y locales comerciales durante los días en que se celebra el aniversario de su fundación, como muestra de respeto y estima a este espacio territorial que forma parte esencial de su propia identidad.

Por lo tanto, DECRETO:

Artículo Primero.- DISPONER EL EMBANDERAMIENTO GENERAL, con la bandera de Morales, en las viviendas y locales comerciales, así como los locales de las instituciones públicas ubicados en el Distrito de Morales, los días comprendidos entre el Martes 01 al Jueves 10 de octubre de 2019, por motivo de la celebración del 363° ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE MORALES.

REGISTRESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPAL DAD DISTRITAL DE MORALES

Prof. Hugo Meléndez Rengifo